



MEDIDAS PRONOVIAS
CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

MEJORA SOBRE LA LEY VIGENTE

En Pronovias estamos profundamente comprometidos con la erradicación de la Violencia de Género. Por este motivo, hemos aprobado una serie de medidas de apoyo y soporte a cualquier persona de la Compañía que pueda encontrarse en dicha situación. Además dispones de una “Comisión de apoyo contra la VG”, constituida por un miembro del equipo legal y otra persona del Comité de Empresa, que disponen del conocimiento necesario para poder ayudarnos y orientarnos, con la máxima confidencialidad y discreción.

Si es tu caso, a continuación tienes un resumen de dichas medidas.

LEY	MEJORA DE LEY PRONOVIAS
Reducción jornada de trabajo según ordenación tiempo de trabajo utilizado en la empresa	Reducción jornada de trabajo dentro de los horarios establecidos en la empresa
Recolocación en otra empresa del Grupo. Duración inicial: 6 meses	Duración inicial: Hasta 12 meses Mantenimiento retribución de origen
Suspensión contrato de trabajo y derecho a percibir la prestación por desempleo	Este período de suspensión será computable a efectos de ascensos, antigüedad y derechos pasivos
Extinción del contrato de trabajo con derecho a la prestación por desempleo	Dar a conocer estas medidas previstas por la Ley
Ausencias o faltas de puntualidad se consideran justificadas	

En 2017 han sido presentadas **166.620 denuncias** (16,4% más que en 2016).

Así mismo se incrementaron en un **1,2% las condenas a maltratadores** y aumentaron un **3,4% las órdenes de protección adoptadas**.

Dice Ana Bella, fundadora de la asociación que lleva su nombre: “No somos mujeres débiles ni víctimas para siempre, somos fuertes, capaces de trabajar bajo presión, de reponernos rápidamente ante el fracaso, somos perseverantes, sabemos entender muy bien el lenguaje corporal... Eso lo ponemos en valor en muchos trabajos.”

MEDIDAS **NO** CONTEMPLADAS EN LA LEY

Dirigidas a víctimas de violencia de género, desde el momento en que Pronovias sea conocedora de la existencia de una orden judicial de protección a favor de la mujer o bien de un informe del Ministerio Fiscal o de servicios sociales o de la seguridad social que indique la existencia de indicios de violencia de género.

TE AYUDAMOS CON TU TIEMPO

- Se le facilitarán permisos necesarios para gestiones administrativas, judiciales o médicas, incluidas aquellas que puedan afectar a sus hijos. La gestión de este tiempo se realizará directamente con la Comisión de apoyo a las víctimas de violencia de género (no se gestionará a través del Portal del Empleado por confidencialidad). **Serán considerados permisos retribuidos.**

TE AYUDAMOS ECONOMICAMENTE

- **Dotación económica sin reembolso** en los siguientes casos:

Responsabilidades familiares (hasta 1.000 euros por hijo e hija): ayuda escolar, visitas o tratamiento psicológico/médico, primeras necesidades, (para hijos e hijas menores de 25 que convivan con la persona y no obtengan rentas anuales superiores a 8.000 euros).

Cambio de domicilio. Por traslado a nivel Nacional: 1.500 euros y en caso de traslado internacional: 2.500 euros.

En los casos de movilidad de la trabajadora a otra empresa del grupo, tanto si el desplazamiento es temporal como definitivo, se podrán acordar otras medidas económicas de acompañamiento.

Incapacidad Temporal, se abonarán los complementos necesarios para que, junto con la prestación legal que le corresponda, alcance el mismo nivel de retribución ordinaria que viniera cobrando en los meses anteriores.

Nota: los importes anteriormente indicados, son importes brutos sujetos a retención.

TE FINANCIAMOS TUS NECESIDADES

- **Dotación económica con reembolso (a través de nómina).**

- **Las condiciones del préstamo son las siguientes:**

Tipo de interés: Interés legal del dinero.

Importe máximo: 10.000 euros.

Tiempo de devolución: 5 años.

- **Condicionantes ante una finalización del contrato:**

Se descontará del recibo de liquidación aplicando el máximo que la ley permita y en caso de existir una cantidad pendiente de devolver, se llegará a un acuerdo para que la persona pueda devolver este préstamo.

El tipo de interés a aplicar será el interés legal del dinero en ese momento.

ASISTENCIA Y BENEFICIOS SOCIALES

El Comité de apoyo a la víctima de violencia (CAVVG) designará a una persona para informar, acompañar y dar apoyo a la persona víctima de violencia de género. En los casos de movilidad a otra empresa del grupo, tanto si el desplazamiento es temporal como definitivo, se podrán acordar otras medidas económicas de acompañamiento.

Incapacidad Temporal, se abonarán los complementos necesarios para que, junto con la prestación legal que le corresponda, alcance el mismo nivel de retribución ordinaria que viniera cobrando en los meses anteriores.

CVVG_SanPatrick@pronovias.es

*La persona designada deberá guardar **absoluta discreción y confidencialidad**, contando con la información y formación necesarias para garantizar la correcta aplicación de este acuerdo.*

La dirección deberá informar a la Representación Legal de los Trabajadores del número de casos de violencia de género que se traten en el seno de la empresa, así como de las medidas aplicadas en cada uno de ellos, manteniendo ambas partes la debida confidencialidad.

En ningún caso, se desvelará la identidad de la persona afectada.

FILTRO DE LLAMADAS

- **Desvío de llamadas a recepción.** El teléfono directo de la persona será desviado a la centralita de Recepción donde se realizará un filtro de dichas llamadas.

INCREMENTO DE CONTROLES EN LA ENTRADA

Incrementar los controles de la entrada. La persona afectada podrá comunicar diariamente las visitas concertadas que tuviera y los nombres de las personas “non gratas”.

Cualquier visita no prevista deberá ser comunicada al responsable de la persona quien, comunicará después a la solicitante el nombre del visitante -previamente identificado.

En el supuesto que la persona visitante fuera una de las personas que la solicitante hubiera indicado como “non grata”, recepción comunicará con Recursos Humanos quienes tomarán las medidas pertinentes.

CAMBIO UBICACIÓN DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO

La persona que padeciera esta situación podrá solicitar un cambio de ubicación física de su espacio de trabajo, y siempre que sea posible priorizándose zonas alejadas de espacios altamente concurridos, por ejemplo escaleras.

Pronovias procurará un espacio adecuado según el estado de la persona (por ejemplo: evitar mesas y sillas de espaldas a puertas, etc).

SEGUIMIENTO DE LOS HORARIOS DE TRABAJO Y TRANSPORTE

Cuando por motivos de seguridad la persona debiera modificar habitualmente sus rutinas, entradas y salidas diarias a diferentes horas, podrá siempre comunicar con antelación al CAVVG los horarios que realizará y un número de la persona de contacto en caso de que llegado el momento no los pudiera cumplir.


Por ejemplo: en el caso de que la persona indique que llegará a las 8.30 a.m. y no llegará, la persona víctima de violencia de género puede indicar que el CAVVG den la alerta a los órganos policiales o a quien desee.

EVITAR DESPLAZAMIENTOS POR MOTIVOS DE TRABAJO

La persona víctima de violencia de género puede solicitar esta medida consistente en evitar tener que salir de los recintos de Pronovias durante su jornada laboral, por ejemplo: ir a correos, llevar mercancías, etc.


Pronovias y la Representación Legal de los Trabajadores en el marco de la Comisión de Igualdad revisarán anualmente este acuerdo.

TELEFONOS DE EMERGENCIA

016  Teléfono disponible 24 horas al día los 365 días del año para atender a personas víctimas del maltrato en todo el territorio español. Los ámbitos en los que da servicio:


- Información sobre qué hacer en caso de maltrato.
- Información sobre recursos, ayudas económicas, lugares de acogida, etc.
- Asesoramiento jurídico (De lunes a domingo, de 8-22 horas).
- Atención en 52 idiomas: castellano, catalán, inglés, francés, alemán, portugués, chino, ruso, etc.
- Derivación de llamadas realizadas por menores de edad al Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes: 900202010.
- Derivación de llamadas relacionadas con la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio del Interior: 900105090.
- Personas con discapacidad visual o auditiva: Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016. página web de Telesor. En este caso se precisa conexión a Internet <https://www.telesor.es>


Independientemente del teléfono desde el que se llame, no quedará rastro alguno de haber efectuado dicha llamada.


900 900 120  Línea de atención contra la violencia machista del Instituto Catalán de la Mujer.


112  Emergencias.

Desde 2007 existe el teléfono de atención a víctimas de la violencia de género (016) y desde entonces hasta el 31/12/2016 el número de llamadas atendidas han sido de: 647.627, de las cuales 85.318 han tenido lugar en 2016.

900 22 22 92  **ATENPRO**, el “Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género”, consiste en la entrega de un dispositivo móvil que permite a las víctimas de violencia de género entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal especializado en violencia de género. Está dirigido a víctimas de la violencia de género que: No convivan con el maltratador y que participen en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género existentes en su territorio autonómico.

900 10 00 09  **ASOCIACIÓN MALOS TRATOS**, *Teléfono de Atención a la Mujer Maltratada*, siendo este el punto de partida de la mayor parte de las intervenciones. Esta línea 900 permite llevar a cabo la contención necesaria para la atención en crisis, así como informar y orientar a la persona sobre los recursos a los que puede dirigirse, todo ello bajo los principios de anonimato y confidencialidad.

954 18 35 74  **FUNDACIÓN ANA BELLA**, En la Fundación Ana Bella las mujeres supervivientes se valen de su empatía y su ejemplo de superación para ayudar a una media de 1.200 mujeres maltratadas al año para que rompan el silencio, se empoderen y emprendan una vida feliz.

932 44 05 70  **FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD (FSYC)**, *Servicio de Acogida y Recuperación para mujeres en situación de violencia machista y sus hijas e hijos*. Se trata de una casa que ofrece acogida y atención integral a mujeres y a sus hijas e hijos dependientes, que requieran de un espacio de protección que posibilite el proceso de recuperación motivado por el padecimiento de violencia machista. El recurso pertenece al Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya.